

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta car- pular, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Ex- traordinario 15.—Anuncios 6 céntos de peseta línea del tipo nue- vo a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.—En la sección local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y 0.25 a los no suscritores.

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN.—Las suscripciones empiezan en lo- días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del ad- ministrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.—Se admiten remitidos y comunicados a precios convenciona- les. No se devuelve ningun original.

AÑO XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MIERCOLES 20 DE MAYO DE 1885.

Número 5.097.

En el día de hoy tendrá efecto la traslación de los restos humanos del

ILMO. Y RMO. SR. D. JUAN ELIAS GOMEZ DE TERÁN,

desde la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás, donde existen depositados, a la Iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia, para ser inhumados en el sepulcro erigido en este último templo.

El Excmo. é Ilmo. señor Obispo de la Diócesis, el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad y el Muy Ilre. señor Abad y Cabildo de la Colegiata, invitan á este vecindario á que asista á dicha fúnebre solemnidad, cuyes pormenores espresa el siguiente ceremonial:

Alicante 20 de Mayo de 1885.

CEREMONIAL

que ha de observarse en la traslación de los restos humanos del

ILMO. Y RMO. SR. D. JUAN ELIAS GOMEZ DE TERÁN,

que ha de tener efecto hoy 20 de los corrientes, aprobado por el Excelentísimo é Ilmo. señor Obispo de la Diócesis y por el señor Alcalde de esta Ciudad.

En el centro de la Iglesia Colegial de San Nicolás, se erigirá un catafalco, en el que se colocarán los restos mortales del ilustre difunto, encerrados en un lujoso ataúd; y mientras permanezcan en este túmulo habrá guar- dia de honor en las puertas del templo, dada por fuerzas militares.

A las nueve y media de la mañana de hoy 20, se cantará en dicha Iglesia un Necturno de Difuntos, y acto continuo una Misa de Requiem, que oficiará de Pontifical el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y será acompañada á grande orquesta.

Terminado el Santo Sacrificio, predicará una Oración fúnebre, alusiva al acto, el Sr. D. Florentino de Za- randa, Canónigo de la Catedral de Orihuela, entendiéndose después un solemne Responso.

Asistirán á esta fúnebre ceremonia el Excmo. Ayuntamiento con sus Maceros, el Muy Ilustre señor Abad y Cabildo eclesiástico, Comisioneros del Ilmo. Cabildo Catedral de los Catedráticos del Seminario Conciliar de San Miguel, de los alumnos que reciben instrucción en este Colegio, Autoridades, Corporaciones y vecinos que gusten concurrir, accediendo á la invitación que previamente se les habrá dirigido.

Los restos del difunto permanecerán en el catafalco hasta las cinco de la tarde, velándose los de los Seminaristas. A esta hora se procederá á la traslación del cadáver, ordenándose la comitiva en esta forma:

- 1.º Abrirá la marcha del fúnebre cortejo, una sección de caballería del Arma de la Guardia Civil.
 - 2.º Los acogidos en las Casas de Misericordia, seguidos de los Seminaristas; todos con cirios encendidos.
 - 3.º El Rvdo. Cura y Clero de la Iglesia de Santa María con Cruz alzada.
 - 4.º El Clero parroquial de San Nicolás con el Cuerpo de Beneficiados, bajo la Cruz de esta parroquia.
 - 5.º El muy Ilustre Sr. Abad y Cabildo eclesiástico con la magnífica Cruz de esta Corporación, presididos por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis que oficiará los Resposos de Pontifical.
 - 6.º Los restos mortales del Sr. Gómez de Terán, encerrados en una magnífica caja, serán llevados por Sa- cerdotes siguiendo á la Cruz del Cabildo Colegial, y las cintas del ataúd por los individuos de las Corporaciones que se designen.
 - 7.º El Excmo. Ayuntamiento con las Anteridades superiores que gusten acompañarle, precedido de sus Maceros revestidos con traje negro de ceremonia.
 - 8.º Los oficiales de las tropas que guardan esta plaza, los señores Jefes y empleados en las dependencias del Estado, de la provincia y del Municipio, y los vecinos invitadas al efecto.
 - 9.º Un piquete de tropa del Regimiento de Sevilla con una banda militar que ejecutará piezas fúnebres.
 - 10.º Carruajes de respeto.
- Ordenada así la comitiva, saldrá del templo Colegial por la puerta llamada *Negra*, recorriendo la calle de La- bradores, plaza de San Cristóbal, calles de la Infante, de la Puerta de Alcoy, de San Vicente, plaza de Santa Te- resa, calle de la Parroquia y calle y plaza de la Fábrica.
- Llegado el cortejo fúnebre á la Iglesia de Ntra. Sra. de la Misericordia, se cantará el último Responso, proce- diéndose acto seguido á la inhumación del cadáver; de todo lo cual se extenderá la oportuna Acta, que autorizarán con sus firmas la Autoridad Municipal y la Eclesiástica.

SECCION DE RECLAMOS.

NAVIGATION A VAPEUR.

LIGNE BANKS.

Servicios regulares entre el Mediodia- de España y el Norte de Francia y vice-versa, por los vapores

PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN LEIPZIG, AVIEMORK, BRESLAU y EMPRESS.



Estos vapores, construidos espresamente para el trasporte de vinos, saldrán de este puerto dos veces al mes para el de Rouen, (admitiendo carga para París Bercy) y otras dos veces mensuales para el de Burdeos directamente. Para fletes, dirigirse á los agentes de la compañía, Sres. Raymond y com- pañía, Alicante, Puerta del Muelle.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA TRES SALIDAS AL MES

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progre- so y Veracruz. El 20 de Santander á la Coruña. El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartagena y Colon.

VAPORES-CORREOS Á MANILA

con escalas en

PORT-SAID, ADEN, COLOMBO y SINGAPORE y servicio á ILOILO y CEBÚ.

SALIDAS MENSUALES

El ISLA DE PANAY saldrá de Bar- celona el 1.º de Mayo. Estos vapores admiten carga con sus

condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado ser- vicio. Rebejas á familias. Precios con- vencionales por camarotes de lujo. Re- bajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasejes para Manila á precios especia- les para emigrantes de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuen- tran trabajo.

LIGNE DE LAS ANTILLAS.

LIGNE DE FILIPINAS.—CORREOS.

El vapor REINA MERCEDES, sal- drá de Barcelona el 1.º de Junio. La Empresa puede asegurar las mer- cancias en sus buques. Para mas informes dirigirse á los se- ñores Faes hermanos y compañía.

GARBANZOS

Las clases más ricas y finas que se cosechan en Fuente-Sauco; sus precios los más ventajosos, bastando decir que los hay de 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 pesetas arroba, teniendo además los llamados padres, inmejorables por todos conceptos.

Los jamones nuevos de mucho magro, á precios muy económicos.

El tocino gordo y entreverado, cla- ses inmejorables, á 7 rs. el kilo.

La manteca de cerdo refinada supe- rior, á 7 rs. id.

La mejor manteca de vaca á 20 rs. id. Los quesos bola de Holanda legíti- mos á 20 rs. pieza, y á precio económi- co por kilos.

El mejor salchichon de Vich á 21 rs. kilo.

En la acreditada salchicheria ex- tremeña, Princesa 19 y Pórtico de Ansaldo, 4, Serafin Sanchez, los Choriceros.

BOCA.

EL TESORO UNIVERSAL DE LA BOCA, calma instantáneamente los más fuer- tes dolores de muelas, no dá lugar á sa- frir úlceras en las encías, impide la for- mación del serro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura cons- tante á la boca. Es el dentífrico de me- jor éxito y más económico de cuantos existen. Un frasco, una peseta.—De venta en la perfumería de A. Guenil Marin, Mayor, 16.

cion mensual de unos y otros á la Direccion para los efectos convenientes.

La Direccion de Carabineros hará á los indivi- duos del Cuerpo el descuento de medio por 100 de las cantidades que por aprehensiones deban perci- bir, al objeto de crear con su importe un fondo des- tinado á reintegrar á la Hacienda de los adelantos que haga para gastos de conduccion de los efectos apresados cuando á consecuencia de revocarse los fallos de las Juntas administrativas resulten im- procedentes las aprehensiones.

importe de las multas ó v. ler obtenido por venta de los géneros.

Este adelanto no tendrá lugar cuando la Junta declare improcedente la aprehension.

En el caso de ser declarada procedente en prime- ra instancia y de revocarse este acuerdo en virtud de apelacion, se exigirá de la respectiva Coman- dancia de Carabineros que efectúe en el término de un mes el reintegro de los adelantos hechos.

Los pagos á que se refiere el párrafo primero de este artículo se harán á los Habilitados de las Co- mandancias á que pertenezcan los aprehensores, con imputacion al crédito abierto en el capítulo 29 de la seccion 8.ª de los Presupuestos generales del Estado para *Gastos diversos de Aduanas*, y al tener lugar los correspondientes á la participacion en las multas ó ventas de géneros decomisados, se satisfa- rá á los Habilitados la parte respectiva á los gastos en carta de pago de reintegro al artículo y capítu- lo á que se aplicaren.

Para el cumplimiento de las anteriores disposi- ciones llevarán las Administraciones de Contribu- ciones y Rentas una cuenta especial á las Coman- dancias de los pagos de que se trata. En ella se anotarán los pagos que se vayan verificande per fechas correlativas y con la expresion necesaria de referencia á cada aprehension, como tambien los reintegros que se obtengan; remitiendo una rela-

de las diligencias dispuestas ó de los dictámenes emitidos por aquellos funcionarios.

10. Las Autoridades civiles, los Jueces, Alcaldes, Notarios, Alguaciles y agentes de seguridad y de policia sólo tendrán parte en las aprehensiones que por sí mismos hagan directamente; pero no en las que intervegan por obligacion de su oficio ó para facilitar la entrada en casas ó locales, con arreglo á la Constitucion y á las leyes.

11. Al Comandante general del Campo de Gi- braltar se le asignará un 10 por 100 del importe de las aprehensiones de contrabando ó fraude que efec- tuen las fuerzas de los Resguardos que prestan ser- vicio en las agnas y puntos sujetos á su accion ad- ministrativa, interin asuma el carácter de Delega- do de Hacienda de que hoy se halla investido.

Art. 10. Cuando el expediente se hubiere ins- truido en la Aduana, la liquidacion se hará por el Interventor de la misma y se visará por el Adminis- trador.

Cuando se hubiere formado en la Administracion de Contribuciones y Rentas, la liquidacion se hará por el Oficial primero de la misma con el V.º B.º del Administrador, el cual solicitará el oportuno libramiento para realizar la distribucion material entre los partícipes.

Los derechos correspondientes á la Hacienda in- gresarán, ante todo, por medio de hoja de adeudo. Los gastos especificados en los artículos 7.º y 8.º

Alicante 20 de Mayo de 1885.

D. JUAN ELÍAS GOMEZ DE TERÁN

LA CASA DE MISERICORDIA.

La multitud de pobres que pululaban por las calles de esta ciudad en el primer tercio del siglo XVIII surgió al Ayuntamiento de Alicante y al Sr. D. José Florez, Obispo de Orihuela, el pensamiento de construir un edificio para albergar á aquellos mendigantes.

Puesta de acuerdo la corporacion Municipal con el Prelado diocesano, en 1735, se estipularon las bases para emprender las obras, y en 5 de Noviembre del mismo año, el Ayuntamiento confirió al señor Obispo, el patronato de este asilo benéfico para cuya edificacion ofreció D. Pedro Borgunyó la cantidad de 1000 libras.

Las obras de la Casa Misericordia asi iniciadas, no se acometieron desde luego, pues se retrasaron hasta en 1738 en que muerto don José Florez le sucedió en la mitra de Orihuela D. Juan Elias Gomez de Terán, quien en 10 de Noviembre de aquel año (1738) escribió al Ayuntamiento el buen propósito de emprenderlas.

D. Juan Elias Gomez de Terán no solo proyectó esta casa para albergar á los mendigos, sino que se propuso construir habitaciones para que las ocuparan los Obispos de Orihuela siempre que viniesen á Alicante; además quiso establecer una hospederia para los peregrinos que pasasen por esta ciudad, asilar á las personas de distincion reducidas á la indigencia, depositar las jóvenes que salian de sus casas protegidas por la autoridad eclesiástica porque sus padres no asentian á sus casamientos, y encerrar á las mujeres amancebadas.

Con estos laudables y piadosos propósitos, quiso el Prelado D. Juan Elias Gomez de Terán levantar el edificio que habia de llevar por titulo la Casa de Misericordia, y fijó su atencion en la falda del Castillo frente á la ermita de Santa Ana, considerando que el sitio era bastante ventilado y su cimentacion y construccion fácil, teniendo cerca para el acarreo de la piedra y materiales, la sierra de San Julian; pero se opuso al pensamiento el

gobernador de la plaza D. Felipe de Sales y Santo, en atencion á creer que se perjudicarian las fortificaciones.

En este estado el proyecto, propuso el Ingeniero de guerra, don Nicolás Bodin, que la Casa de Misericordia podria levantarse en el punto donde está hoy la fábrica de Tabacos, y no ofreciendo ningun inconveniente, se adquirió el terreno, comenzando á abrir los cimientos en 4 de Enero de 1741 y á construir el edificio á expensas del Prelado, con ayudas de algunas limosnas que dió el pueblo y además con parte de los productos del hilete, arbitrio que se creó en esta ciudad en 3 de Noviembre de 1742.

Los directores de las obras fueron D. Nicolás Perez de Sarrió, señor de Formentera, D. Nicolás Pascual del Pobil, Barón de Finestrat.

Unido á la Casa de Misericordia se construyó tambien un templo ayuda de Parroquia de San Nicolás para que los acogidos en aquel Asilo y los vecinos del Arrabal de San Anton pudieran cumplir con los preceptos religiosos.

La casa é iglesia de Misericordia quedaron concluidas por los años 1751 al 52 y consagrada el dia 21 de Mayo de este año por el Prelado D. Juan Elias Gomez de Terán como lo espresa una lápida de mármol existente en el muro del presbiterio que traducida del latin dice asi:

Año 1752. Dia 21 del mes de Mayo. Yo D. Juan Elias Gomez de Terán, Obispo de Orihuela, edifiqué de mi propio peculio y consagré esta Iglesia y altar, á honor del sacramentísimo corazón de Jesus y de la Buenaventurada Maria de la Misericordia; é incluí en dicho altar las reliquias de los santos Mártires Justo, Gandioso y de la beata Casia, Verónica, Mansueto, Constantino, Severenda, Blaudina, Felicísima, Teófilo, Cristina, Pacífica y Liberato y concede en la forma acostumbrada de la Iglesia 40 dias de indulgencia á todos los feles que visitaren esta Iglesia en este día, durante un año y en el aniversario de esta congregacion.

Algunos dias despues de consagrado el templo, el Prelado impetó un Breve Pontificio en que Su Santidad concedió á la iglesia de la Misericordia las mismas gracias y privilegios que tiene la de San Juan de Letran en Roma.

Murió el insigne prelado á cuya piedad debió Alicante la iglesia de que hemos hecho mérito, en Mon-

forte en 9 de Octubre de 1858, y dispuso en su última voluntad que sus restos fueran depositados en ella.

En cumplimiento, pues, de este deseo, fué sepultado en 1761, como lo atestigua una lápida en la que aparecen sentidas inscripciones y en 1808 aquellos queridos restos fueron trasladados á la Iglesia de San Nicolás por temor de que los profanasen los franceses, que á la sazón invadieron la peninsula.

Hoy á las cinco de la tarde se devuelven á su primitiva sepultura, en solemne ocasion, la que presidirá el actual Obispo de esta diócesis D. Victoriano Guissasola, el Excelentísimo Ayuntamiento y el Muy Ilustre Abad y Cabildo de la Colegiata, pasando el cortejo fúnebre por la calle de Labradoros, plaza de San Cristóbal, calles de las Infantas, Puerta de Alcoy, San Vicente, plaza de Santa Teresa, calle de la Parroquia y calle y plaza de la Fábrica.

Es de esperar que el vecindario de Alicante se asocie á esta manifestacion de respeto, al que fué en vida modelo de virtudes y amparo de los pobres.

«La Tarde», al decir el otro dia que el Ayuntamiento de esta capital se habia incautado del servicio y material de bomberos, no espresó las condiciones con que habia llevado á efecto dicha incaucion y por eso en la creencia de que el Ayuntamiento almacenaria dichos artefactos para relegarlos al olvido, afirmamos que muy pronto se echarian á perder; pero hemos sabido posteriormente que se ha hecho cargo el Ayuntamiento, no solo del material de bombas y demás, útiles adquiridos á costa de tanto sacrificio, sino del Parque magníficamente instalado en la calle de las Bovedas, y esto es ya una garantia para afirmar que serán, como hasta aquí, debidamente conservados por la persona encargada de su limpieza y custodia.

Nos satisface la manera como nuestro Municipio ha tomado bajo su proteccion el servicio de bomberos; lo que falta es que no se descuide en el cumplimiento de la obligacion que acaba de contraer.

Ha regresado ya á esta capital el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Es de presumir que dicha autoridad habrá tomado en Dania, serias disposiciones de precaucion para evitar la entrada por aquella parte de la provincia á los viajeros procedentes de los pueblos infestados de la comarca Valenciana.

Ahora lo que urge es desplegar gran celo en la limpieza é higiene de esta poblacion.

Los ministeriales, aunque no todos los conservadores, continuan asegurando que no habrá por ahora modificacion ministerial, pero á pesar de esto, no es aventurado asegurar que ni el mismo Sr. Cánovas puede sustraerse á ella.

El Sr. Romero Robledo podrá, por deferencia, permanecer algun tiempo más en el Gobierno, pero el propio instinto de conservacion le impedirá la retirada, toda vez que, permaneciendo en el Gabinete, su situacion política ha de empeorar más y más, imposibilitándole para el porvenir, mientras que fuera y en los escaños del Congreso, podria con hechos posteriores hacer olvidar los yerros cometidos.

Mientras permenezca en el Ministerio de la Gobernacion, servirá de blanco, dejando á salvo á sus compañeros, que quizás le retengan con la idea de inutilizarle, más que por conveniencia de partido.

Estas consideraciones se imponen cada dia más, y á la terminacion de los presupuestos la crisis parcial será, no solo conveniente sino necesaria, pues no es posible afrontar un largo interregno parlamentario, sin el calor de la opinion y bajo el peso de una derrota en las urnas.

Anteayer fueron denunciados nuestros estimados colegas «La Iberia», «Las Dominicales», «El Motín» y «La Broma.»

Lo sentimos por el Gobierno. El furor contra la prensa ha sido siempre sintoma definitivo de muerte próxima.

El Sr. Gobernador civil de la provincia salió ayer para Muro con objeto de adoptar medidas sanitarias, dado el incremento que en algunos pueblos de la provincia de Valencia ha tomado la enfermedad sospechosa.

El vaporcito remolcador Mercedes del Sr. Carratalá y Dessia, llegará en breve á esta capital procedente de Valencia, donde acaba de sufrir una notable reparacion en la cubierta, obra muerta del buque y distribucion de cámaras como igualmente en la máquina y calderas que acaba de montar con arreglo á los modernos adelantos.

El acreditado taller de caldereria de la viuda de D. Claudio Gerevois, ha sido el encargado de esta reparacion pudiendo asegurar que el Mercedes con la máquina de mas potencia de posicion horizontal llenará cumplidamente el servicio de remolcador, pudiendo conducir toda clase de buques de alto bordo.

Falta hace en nuestro puerto un servicio de remolque que no deje nada que desear.

«El Hijo de la Vinda», correspondiente al dia de hoy, lleva en la primera página el retrato de su director el ex-presbitero D. José Perez Martinon.

Como el retrato aparece vestido de capellan, ofrece singular contraste con el titulo del periódico defensor de la Masoneria.

Esto nos hace el mismo efecto que si viéramos á un obispo presidiendo una logia.

Cuidado que es apego el que tienen los conservadores á los Ayuntamientos. «El Correo» de ayer hablando del de Reus, dice:

«Habiendo cumplido los cincuenta dias de suspension impuestos al Ayuntamiento de Reus, y sin que se le haya mandado á los tribunales, los concejales despedidos, segun vemos en los periódicos de la localidad, se presentaron con notario el miércoles ó jueves últimos, á recuperar sus cargos; pero fueron despedidos con cajas destempladas, y siguen los intrusos.

Esta es la justicia que se manda hacer, etc.»

Todos han recibido la misma asigna. En nuestra provincia han seguido el mismo procedimiento los Ayuntamientos de Orihuela, Jijona, Planos y muchos más que omitimos nombrar por no ser pesados y molestos.

Se conoce que las sillas concejales tienen poderoso atractivo; aquí se ha dado el caso de no publicar en el «Boletin» las resoluciones del Consejo de Estado mandando reponer en sus sitios á los concejales suspensos, con el solo propósito de que los intrusos saboreasen á su placer y por más tiempo las delicias de Cápua.

Todo nos hace sospechar que los conservadores á quienes es preciso arrojar de los Municipios, como á los mercaderes del templo, disfrutan de muchas prebendas y no pocas regalías, y lo deducimos por la tenacidad con que resisten los embates de la opinion y por el descaño con que faltan á lo que preceptúan las leyes.

Si encontrasen en los tribunales de justicia por estas contravenciones el castigo merecido, es fácil que á muchos se les quitara las ganas de querer mandar á despocho de las leyes y de las protestas de los pueblos.

La comision nombrada para estudiar los trabajos que han merecido premio en el certámen literario que la Sociedad Económica de Amigos del País vá á celebrar en breve en esta capital, nos ha remitido para su insercion un estado que se nos hace difícil publicar por la forma con que viene, concretándonos simplemente á reproducirle del modo que mejor se adapte á las columnas de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Con el lema «Name vos seducit inanibus verbis», San Pablo, ha si-

se satisfarán en seguida por medio de recibos, uniéndolos como justificantes al expediente de distribucion.

El resto se distribuirá entre los partícipes por medio de nómina individual, en que cada uno firmará el Recibí; debiendo verificarse la liquidacion y pago con la mayor urgencia.

La parte perteneciente á aprehensores militares se entregará, con copia de la nómina correspondiente, al Habilitado del Cuerpo, que pondrá el recibí en la nómina general, y deberá justificar las entregas individuales en el preciso término de un mes, por los medios que se hallan establecidos para la justificacion de nóminas en general; devolviéndose para constituir en depósito por término de un año las sumas que por cualquier concepto no hayan podido ser percibidas por los interesados. Trascorrido el año sin que se haya acreditado derecho á percibir dichas cantidades, ingresarán definitivamente en el Tesoro. Los Interventores de Hacienda serán responsables del exacto y fiel cumplimiento de esta disposicion.

Cualquier partícipe tendrá siempre derecho á pedir á la Administracion una copia certificada de la distribucion.

Art. 11. Las mercancías aprehendidas que sus dueños abandonen serán vendidas, por regla general, en subasta, en la forma prescrita en las Ordenanzas,

namzas, distribuyéndose su valor del modo que establecen los artículos precedentes.

Podrán, sin embargo, los aprehensores reservarse los géneros cuando no haya denunciador, y siempre que lo pidan unánimemente por escrito al Administrador antes de anunciarse la subasta, ó en el acto de verificarse ésta, abenando el importe de la mayor postura que en ella se obtenga. El escrito se permutará por la entrega de los géneros, satisfaciendo los derechos de Arancel, si precede, y los demás gastos que se enumeran en los artículos 7.º y 8.º de éste Apéndice.

Art. 12. Compete á la Direccion general atender en las reclamaciones que los interesados hagan acerca de las distribuciones mencionadas en este Apéndice.

Art. 13. Las Delegaciones de Hacienda abonarán al Cuerpo de Carabineros los gastos causados por las conducciones de géneros aprehendidos por los individuos del mismo desde los puntos donde se efectúen las aprehensiones á aquellos donde deba constituirse la Junta administrativa, tan luego como ésta se celebre y declare procedentes las referidas aprehensiones, previa la presentacion de los documentos justificantes de los gastos que han de acompañar á los mandamientos de pago. Los aprehensores quedarán obligados á su reintegro cuando se haga la liquidacion general y definitiva del

do premiado ese trabajo, adjudicándose el primero ordinario. El segundo ordinario ha correspondido a una composición que lleva por lema «Sum eniques».

Hablando ingenuamente, sería de agradecer que el Sr. Ugarte, deponiendo toda prevención a los periódicos que políticamente le combaten, se tomase la molestia de leerlos, siquiera con el propósito de atender a las justas quejas que diariamente le denuncian, las más de las veces a requerimiento del vecindario.

Muchas y muy graves censuras ha merecido nuestro alcalde durante la última campaña electoral, pero hay necesidad de deslindar las cuestiones; si en el terreno de la política guarda a la prensa alguna injuria por lo enérgica que contra él ha estado, en otra esfera más elevada, en la de la administración y la higiene debe ser razonable y justo, mostrándose dispuesto a proteger los intereses de la población cuando con tanto encarecimiento se le demanda su actividad y su celo.

En diversos artículos nos hemos ocupado del abandono en que se tienen los barrios estremos de Alicante, y esta es la hora, no obstante la urgencia con que se reclama el saneamiento y la limpieza de aquellas laberínticas calles, que nada se ha hecho, circunscrito como el Ayuntamiento está a la rutina de un servicio de policía que nada satisface las necesidades de la población.

Nosotros no vemos inconveniente en que el Alcalde u otro concejal propenga en pleno cabildo ampliar el crédito consignado para policía urbana e higiene, en una

cantidad que se considere no necesaria sino precisa para establecerse un buen servicio de limpieza y aseo; por tanto sería de desear que alguno tomase la iniciativa y se plantease algo distinto a lo que subsiste hoy que no subsiste nada ni se hace nada, a pesar de tener como quien dice los moros en la costa.

A última hora serán las prisas, y vendrán los apuros a hacer más crítica la situación de un Ayuntamiento que permanece con los brazos cruzados en el instante preciso en que el vecindario quiere verle adoptar disposiciones y dictar medidas encaminadas a prevenir de la calamidad que hoy aflije a Valencia.

Entonces cuando el año esté muerto se le aplicará la cebada al rabo. Ayer tarde a las siete y diez minutos dejóse sentir un ligero temblor de tierra con oscilaciones de Norte a Sur bastante perceptible aunque de muy corta duración.

Las operaciones verificadas en la Caja especial de Ahorros de esta capital desde el 11 de Mayo al 17 del mismo son las siguientes: 335 empeños de alhajas, ropas y efectos comerciales que importan 8.494 pesetas y 344 desembargos de id. id. id., que ascienden a 4.308 pesetas y en la sección de ahorros se han verificado 49 impositivos por valor de 3237 pesetas 00 céntimos y 23 reintegros equivalentes a 5138 pesetas y 87 céntimos.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

GACETILLAS.

Distraccion involuntaria.—Al reanudar y ser la función celebrada el domingo en nuestro teatro Principal a beneficio de José Gorjé, nos olvidamos por la precipitación con que escribimos la revista, de hablar de nuestro querido amigo y paisano D. Agustín Irlas, que desempeñó en la Marina el papel de Alberto, capitán de la Jimena, y cumplió a la amistad que profesamos al señor Irlas, el que le dediquemos unas cuantas líneas aunque ahora parezcan inoportunas.

El Sr. Irlas, no tiene necesidad de nuestros encomios y elogios, porque de todos es sabido la manera como desempeña siempre los papeles que se le confían. El domingo por la noche contribuyó con su presencia a dar realce a la obra del Sr. Arrieta; hizo un capitán con la propiedad que le es característica, curió su cóctis de manera que parecía que el Sol de los trópicos lo había tostado; lució un sombrero de paja, con el donaire de la gente de mar, y dijo a Marina los chicoleros consabidos, con la naturalidad con que debe decirlos no actor consumado.

El Sr. Irlas fué como sus paisanos, bastante aplaudido.

Perdónenos nuestra distraccion, y conste que jamás le hemos escatimado nuestras felicitaciones justas y merecidas.

Café del Comercio.—En este establecimiento se sirven desde hoy chops

de cerveza alemana y del país, con hielo artificial y a precio bastante económico.

Los aficionados a la cerveza podrán apreciar y estimar en lo que vale tan grato servicio.

Fiesta extraña.—Se ha celebrado en París una fiesta de caridad, consistente en un concurso de natación.

Este extraño certamen se ha verificado en el Gimnasio náutico durante la noche.

Las señoras nadaron públicamente y con competencia.

Es inútil decir cuánta sería la concurrencia que ha asistido a esta fiesta.

Para los niños enflaquecidos y delicados a causa de la dentición u otra enfermedad cualquiera, nada les restaría tan pronto como la Emulsion de Scott de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfito de cal y de sosa. Los médicos en todas partes reconocen que es buena para nutrir y fortalecer el sistema. También es muy agradable al paladar, sin los inconvenientes del Aceite crudo de bacalao como un remedio para la tos, la tisis y enfermedades de la garganta, es su rival; cura la tos más perversa y alivia la tisis.

Cuando toda esperanza parece haberse abandonado al intento, se queda una que jamás lo engaña: El Pectoral de Anacahuita; y si a este maravilloso remedio se añade el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp, la esperanza se convierte en breve en la más halagüeña realidad.—70.

Publicacion.—Hemos recibido el número 9.º del tomo VIII de «Los Vinos y los Aceites», revista de agricultura en general y especialmente del cultivo de la vid y el olivo, y de la fabricación y comercio de los vinos y aceites en España y en el extranjero, que publica en Madrid la casa editorial Viuda é Hijos de D. J. Cuesta, cuyo sumario es:

Leg presupuestos para 1885 al 1886 y la agricultura; por D. José de Hidalgo Tablada.—Asunto de interés para la viticultura española; por D. Juan Maitsonnava.—El cerdo; por D. B. Aragó.—Mejora de los vinos de Nueve villas, Amueco, provincia de Valencia; por don José de Hidalgo Tablada.—Dialómetro Savalle (ilustrado con dos grabados); por D. V. de Vera y Lopez.—Aumento en la cantidad y calidad de los productos.—Medio de distinguir la manteca artificial.—Adulteracion de los vinos.—Concurso internacional de aparatos para destilacion del orujo.—Purificación fácil del vinagre.—Extracto seco de los yinos.—Utilidad de las flores.—Abonos para frutales.—Planta alimenticia.—Congestion apoplética de la médula especial.—El erimeuco de la vid.—Ungüento contra las cortaduras y las llagas de las reses lanaras.—Crónica de la filoxera en España.—Miscelánea.—Correspondencia: De Buñol (Valencia), Montoro (Córdoba), Palma de Mallorca (Baleares), Puente la Reina (Navarra) y Tarazona (Cuenca).—Revista de mercados nacionales.

Pildoras Holloway.—La Salud Protejida—Hoy que aun para sostentarse médicamente es menester hacer esfuerzos constantes y enérgicos, la conservación de la salud es de una impor-

tancia vital. Estas Pildoras purificantes, digestivas y purgantes son admirablemente a propósito para restablecer a aquellos enfermos a quienes el entorpecimiento parcial de las funciones corporales esté conduciendo rápidamente hacia las puertas del sepulcro. El uso juicioso de las Pildoras Holloway remueve las innumerables afecciones al estómago, excita en el hígado entorpecido una secrecion activa y pone a todos los órganos relacionados con la digestion en posicion de desempeñar mas perfectamente que nunca sus obligaciones. Es imposible tener a un médico constantemente a la mano, pero dicha falta es ampliamente suplida por estas incomparables medicinas que obran beneficiosamente sobre todas las enfermedades.

Con esta nueva preparacion en que entran los extractos de arena y rubra,

En la Redaccion de este periódico se dará noticia de una máquina de imprimir a mano que hay para vender.

SECCION COMERCIAL.

Movimiento del Puerto. Buques entrados y despachados desde las doce del dia de anteayer a igual hora del de ayer:

Entradas: Vapor Martos, c. Marti, de Valencia, con efectos. Pol. gol. Gallo de Oro, c. Bas, de Jábea, con id. Vapor San Fernando, c. Nachera, de Valencia, con id. Id. Villa de Cetto, c. Zaragoza de id. con id. Id. Segovia, c. Horedia, de Cartagena, con id. Id. Correo de Cartagena, c. Salinas, de Orán, con id.

Despachados: Vapor Union, c. Bosch, para Palma, con efectos. Id. Rivera, c. Arquesta, para Valencia, con id. Pol. gel. Gallo de Oro, c. Bas, para Ayamonte, con id. Id. Nueva Angelita, c. Llorst, para Torreveja, con lastre. Vapor Villa de Cetto, c. Zaragoza, para Málaga, con efectos. Id. San Fernando, c. Nachera, para Sevilla, con id. Id. Segovia, c. Horedia, para Marsella, con id.

SECCION LOCAL.

A LOS ENFERMOS DE LA ORINA. JARABE URINÓGENO. Con esta nueva preparacion en que entran los extractos de arena y rubra,

de estigmas de maíz, ambos preparados en esta Farmacia, asociados al extracto de litina; obtendrán su curacion completa ó notable alivio, los enfermos de la vejiga, de la orina, del riñon y los que padezcan cálculos y arenillas. Se dan prospectos al que los solicite. Farmacia del Dr. Aguiló, Mayor 51, frente a las Casas Consistoriales. Alicante.

ALOCHE.

Este superior vino de medegua, sa. de las tan acreditadas bodegas de D. Francisco Viudas y Giron, se vende actualmente al precio de una poseta botella 6075 céntimos devolviendo el casco, en la salchichera extremeña de Serafin Sanchez, Princesa, 19, y en el almacén de ventas de los Sres. Orta hermanos, San Fernando, 34.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

Del Instituto de esta capital. Observaciones del dia 19 de Mayo de 1885. Barómetro . . . 765.39 Termómetro . . . 23.6 Viento . . . N. O. Atmósfera . . . Despejada. Mar . . . Rizado. Temperatura máxima del aire a la sombra . . . 24.2 Idem mínima durante la noche . . . 12.2 Irradiacion nocturna . . . 2.0 Evaporacion en milim. . . 2.72

BOLETIN RELIGIOSO.

Almanaque.—Santo de hoy: San Bernardino. Sale el sol a las 4 h. 45 m.; pone a las 7 y 9; y la luna sale a las 3 h. 16 minutos y se pone a las 5 y 55.

ULTIMA HORA.

Telograma del Casino. Madrid 19, (5 t.) Cólera Inglaterra; gobierno inglés declarado Cámara retas negociaciones tratado comercio España. Bolsa, 60-50.

Telogramas de la Taurina. Madrid 19, (12 t.)

No se enciutará debate político, motivo suspension concejales. Desmientese formacion derecha liberal. Madrid 19, (8 15 a.)

Sagasta visitado Roy; no conferenciado con Dominguez; retas negociaciones tratado comercio Inglaterra. Bolsa, 60 45.

Imprenta de Antonio Roma.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA (ANTES DE A. LOPEZ Y C.) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico. SALIDAS DE BARCELONA los dias 4 y 25. VALENCIA » » 5. MALAGA » » 7 » 27. CADIZ » » 10 » 30. SANTANDER » » 20. CORUNA » » 21.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten cargas y paase para PALMAS (GRAN CANARIA) y VETACRUZ. Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferrocarril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga a flete corrido para los siguientes puntos: LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico. Mayagüez y Ponce. LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla. Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas. San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz. NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California. SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso. Rebajas a Familias.—Precios convencionales por apuestos de lujo.—Rebajas por pasajes ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 65 duros.—Detonera preferente con mas comodidades, a pesos 50 para Puerto-Rico y 30 para las Habana. SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita a los cargadores el aseguramiento de mercancías hasta su entrega en el punto de destino. Para mas detalles dirigirse a Faus hermanos y compañía, Alicante.

PECTORAL DE ANACAHUITA. Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de Asma, Tos, Mal de Garganta, Esputos de Sangre y Tisis. MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP, puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones. De venta en todas las Boticas y Droguerías. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

VAPORES DE LA COMPANIA HISPANO-FRANCESA. Navidad, San José, Ville de Cetto, Cataluña y Montserrat. Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trasbordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles. Consignatarios, Sres. G. Ravello é hijo, Calatrava 12. LINEA DE VAPORES SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía. Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA.—Salidas de Alicante. Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Oádiz y Sevilla y a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAUS HERMANOS Y COMPANIA.

